

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Licencia Municipal de Construcción para Excavación, Relleno o Movimiento de Tierras					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DTU/007	
Autorización que se emite para trabajos de diferentes tipos de obras privadas dentro del territorio municipal. como excavación, relleno o movimiento de tierras,					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 5.10 fracción VI, 18.6 fracción II y XI, 18.20 fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción I, 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p> <p>Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Municipal de Construcción para Excavación, Relleno o Movimiento de Tierras.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el Documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en realizar excavación, relleno o movimiento de tierras dentro de su predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, este trámite está sujeto a inspección física en donde se llevaran a cabo los trabajos de desarrollo de la obra y tiene por objeto verificar el estado y si coincide con lo manifestado por el interesado.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana).</p> <p>2.Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).</p> <p>3.Pago impuesto predial vigente.</p> <p>4.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente) debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago de impuesto predial vigente;</p> <p>4. Licencia y planos autorizados y/o suspensión voluntaria de obra;</p>				<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>	



<p>5. Croquis de localización del área donde se va a realizar;</p> <p>6. Memoria y programa del procedimiento respectivo;</p> <p>7. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal con croquis de localización adjunto;</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM);</p> <p>3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal;</p> <p>4. Pago del Impuesto Predial Vigente;</p> <p>5. Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente);</p> <p>6. Croquis de localización del área donde se va a realizar;</p> <p>7. Memoria programa del procedimiento respectivo;</p> <p>8. Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			<p>Artículo 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal;</p> <p>2. Documento que acredite la personalidad del solicitante;</p> <p>3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;</p> <p>5. Documentos que acredite la institución, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal;</p> <p>6. Croquis de localización del área donde se va a realizar la excavación o relleno;</p> <p>7. Memoria programa del procedimiento respectivo;</p>			<p>Artículo 18,35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>

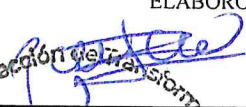



8. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite. 2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente. 3.- Se realiza la visita de inspección y se regresa al cuantificador para revisar que el proyecto cumpla con la normatividad. 4.- Se elabora la licencia y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite. 5.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de transformación urbana entrega el comprobante de pago y se le entrega la licencia correspondiente.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles						
COSTO:		\$ 6.48 veces el valor de la UMA por cada 100 m ³ 0 fracción	Fundamento Jurídico: 143 Fracción I y 144 fracción II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:		Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Respetar la normatividad.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Transformación Urbana					Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles					
DOMICILIO:		CALLE:			Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz			
C.P.:		540000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			9:00 a 18:00				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		53663800			3729 y 3932				jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica								



DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requieren planos?					
RESPUESTA:	Si					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El cobro depende de los metros cúbicos?					
RESPUESTA:	Si					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Dónde se debe tirar el material que salga de la excavación?					
RESPUESTA:	Se debe prever antes de realizar los trabajos , porque no se podrán dejar en la vía publica					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Susana Yaneli Resendiz Domínguez Encargada Administrativa de la Dirección de Transformación Urbana	 C. Roberto Eduardo Olvera Angel Director de Transformación Urbana	17/02/2025
